

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 146 Lunes 20 de junio de 2011 Sec. IV. Pág. 69229

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20715 *ALICANTE*

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante.

Hago saber, que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Ordinario número 000233/2011- B, en los que se ha dictado, con esta fecha auto declarando en estado de Concurso Voluntario a Forte Hormigones Tecnológicos, S.L. con domicilio en Autovía de Levante Kilómetro 52´500 código postal 03400 Villena, Alicante, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, en la Sección 8ª Tomo 3.112, Folio 13, Hoja A-00102318 inscripción 1ª, CIF: B-84283134.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Examen de los Autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 7 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110050253-1